

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que por Ley No 1052 de 8 de febrero de 1989, se aprobó el Presupuesto Consolidado del Sector Público, para su vigencia durante la presente gestión fiscal;

Que el Ministerio de Defensa Nacional, ha solicitado una asignación adicional de recursos que le permita desarrollar sus importantes actividades;

Que se ha establecido la existencia de saldos disponibles en el presupuesto aprobado del Ministerio de Finanzas gestión 1989, lo que permitirá la transferencia de los recursos solicitados, de conformidad al artículo 19 del D.S. 21364 de agosto 13 de 1986 ampliado en su vigencia por D.S. 21781 de 3 de diciembre de 1987, en concordancia con el artículo 9no. de la Ley No 1052 de 8 de febrero de 1989, corresponde efectuar traspasos interinstitucional de recursos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase al Ministerio de Finanzas, para que de su Presupuesto de Funcionamiento, gestión 1989, efectué transferencia internacional de recursos en favor del Ministerio de Defensa Nacional, por la suma de NUEVE MILLONES 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 9.000.000), financiados por el Tesoro General de la Nación de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

ORGANISMO : MINISTERIO DE FINANZAS
CAPITULO I: FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 01: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA
ECONÓMICA
SUBPROGRAMA 02: FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS
ACTIVIDAD 02: SERVICIO DE RECAUDACION ADUANERA
RECURSOS : TESORO NACIONAL
GESTIÓN : 1989
(en bolivianos)

700 TRANSFERENCIAS 9.000.000
710 Al Sector Privado 9.000.000
713 Subsidios o subvenciones 9.000.000
Total 9.000.000

A:

ORGANISMO : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAPITULO I: FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 01: POLITICA Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBPROGRAMA 01: POLITICA Y SEGURIDAD NACIONAL
ACTIVIDAD 01: POLITICA Y SEGURIDAD NACIONAL
RECURSOS : TESORO NACIONAL
GESTIÓN : 1989
(en bolivianos)

300 MATERIALES Y SUMINISTROS 9.000.000
320 Suministro varios 9.000.000
329 Otros materiales y suministros 9.000.000
Total 9.000.000

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Guillermo Capobianco Ribera, Gustavo Fernández Saavedra, Héctor Ormachea Peñaranda, Luis Fernando Terrazas Salas Min Finanzas a.i., Enrique García Rodríguez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Walter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Enrique Prada Abasto, Manfredo Kempff Suárez, Luís Gonzáles Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.